



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO......

En la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con quince minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco, los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanos diputada y diputados Claudia Estefanía Baeza Martínez, Marco Antonio Pasos Tec y Francisco Rosas Villavicencio, Presidenta y Secretarios respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, la Presidenta de la Diputación Permanente, Claudia Estefanía Baeza Martínez, declaró legalmente constituida la sesión.

Posteriormente se Leyó el orden del día:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Lectura del orden del día.
- IV.- Discusión y en su caso, aprobación del acta de fecha 12 de junio del año 2025.
- V.- Asuntos en cartera:
Asuntos diversos.
- VI.- Asuntos Generales, y



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

VII.- Clausura de la Sesión.

Una vez leído el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Diputación Permanente de fecha doce de junio del año dos mil veinticinco, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, por lo que, al ser sometida a discusión y sin no haber objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, los diputados secretarios Marco Antonio Pasos Tec y Francisco Rosas Villavicencio dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Oficio número CG/SE/240/2025 suscrito por el Maestro Enrique de Jesús Uc Ibarra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el que remite el Acuerdo CG/064/2025, por el que se determina el Cómputo Estatal de la Elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de conformidad con lo establecido en el Decreto 55/2025, con motivo del proceso electoral extraordinario 2025, se expiden las constancias de mayoría de votos y se declara la validez de la elección. Y el Acuerdo CG/065/2025, por el que se determina el Cómputo Estatal de la Elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de conformidad con lo establecido en el Decreto 55/2025, con motivo del proceso electoral extraordinario 2025, se expiden las constancias de mayoría de votos y se declara la validez de la elección. Se tomó conocimiento para los efectos legales correspondientes.
- Oficio número CG/SE/270/2025 suscrito por el Maestro Enrique de Jesús Uc Ibarra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el que remite en copia debidamente certificada las catorce constancias de mayoría de votos de las candidaturas, de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, derivado del proceso



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

electoral extraordinario 2025 para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado. Se tomó conocimiento para los efectos legales correspondientes.

- Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y diversas leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.
- Iniciativa para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.

En los asuntos generales, ningún diputado o diputada solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día martes veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

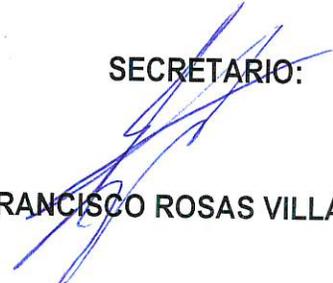
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN


PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.


SECRETARIO:

DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC.


SECRETARIO:

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.